

Córdoba, **07 FEB 2018**

VISTO:

El CUDAP:EXP-UNC:0061339/2017 por medio del cual el Sr. **GARAVAGLIO ALEJANDRO SEBASTIAN**, D.N.I. N° **36.680.995** eleva la solicitud de cancelación de matrícula como alumno regular de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social (Plan 892-93) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Universidad Nacional de Córdoba, a los fines de realizar trámites de Pases y Equivalencias en la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado todos los procedimientos pertinentes;

Que en virtud de lo dispuesto en el art. N° 2 de la Resolución N° 711/2016 del HCS se otorga a la Decana Normalizadora las mismas competencias y atribuciones del cargo de Decano establecidas en los Estatutos Universitarios;

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN**

RESUELVE

Artículo N°1: Otorgar la cancelación de matrícula como alumno regular al Sr. **GARAVAGLIO ALEJANDRO SEBASTIAN**, D.N.I. N° **36.680.995** en la carrera de Licenciatura en Comunicación Social (Plan 892-93) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Universidad Nacional de Córdoba.



Artículo N° 2: Protocolizar. Elevar a Despacho de Alumnos y Secretaria Académica procedase a las registraciones pertinentes. Oportunamente, archivar.

RESOLUCION FCC N°:

027


Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

))